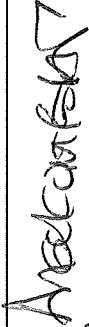


 ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E				CO-OPS-FT-14 V1
		SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD:		2024	9	24	N° CONTRATO	
DATOS DE LA SOLICITUD						
NOMBRE CONTRATISTA:		VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1				
OBJETO:		REALIZAR PRORROGA Y ADICION A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE RELACIONA EN EL FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 CON PERFILES DE: AUXILIARES, TÉCNICOS, TECNÓLOGOS Y PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD.				
ADICIÓN:		SI			VALOR:	252.416.757
PRÓRROGA		SI			TIEMPO:	1 MES
OTRO (*)		N/A				
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN						
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)						
Se solicita Prorrogar y adicionar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.						
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN						
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se conformó mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. El convenio Interadministrativo 6592372 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E. y la Secretaría De Educación Distrital se encuentra vigente, que según minuta del convenio publicada en SECOP II su plazo de ejecución es 31 de Diciembre 2024, que su equipo requiere continuar sus actividades administrativas durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2024, por lo cual se requiere prorrogar y adicionar las ordenes de prestación de servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales. ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.						
FIRMA						
ELABORADO POR:	NOMBRE	CARGO			FIRMA	
	MIGUEL ANGEL CONTRERAS QUIROGA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO				
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA	DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD				
ORDENADOR DEL GASTO	REYES MURILLO HIGUERA	SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD				
					Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 581 del 28 de abril de 2020, serán elegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.						

